



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2015-00113-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA, quien cedió sus derechos a REINTEGRA SAS, quien a su vez cedió sus derechos a AGROINDUSTRIA ITALGOBA SAS.

EJECUTADADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA

Riohacha, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo a darle cumplimiento a la orden de embargo de remanentes proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha – La Guajira dentro del proceso ejecutivo seguido por EILEN JULIO PEREZ y otros contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. con radicado 44-001-3105-001-2018- 00017-00, el cual fue comunicado mediante oficio JPLCS-140 de fecha 14 de abril de 2021, se hace necesario requerir al referido juzgado para que indique el número de identificación de la ejecutante señora EILEN JULIO PEREZ.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. REQUERIR al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha – La Guajira, para indique el número de identificación de la señora EILEN JULIO PEREZ, quien obra como ejecutante dentro del proceso ejecutivo seguido por la mencionada señora y otros contra la SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. con radicado 44-001-3105-001-2018- 00017-00, con la finalidad de dar cumplimiento a la orden de embargo de remanente comunicado mediante oficio JPLCS-140 de fecha 14 de abril de 2021.
2. Por secretaría líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52a418ed00b6e2210e3e24c1a0467a55d48809b86357786f1e0c9a76822fc7d7

Documento generado en 22/04/2021 11:38:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**